



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 025

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.864, se encuentra vinculado en la planta de personal administrativa de la Universidad desde el 30 de enero de 1995, actualmente desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 335, Grado 08.

Que mediante solicitud enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 28 de enero de 2022, la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, así: siete (7) días hábiles a partir del 18 de abril de 2022 y ocho (8) días hábiles a partir del 19 de septiembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE


ARTICULO 1º: Conceder a la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.864, el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, así: siete (7) días hábiles del 18 al 26 de abril de 2022 y ocho (8) días hábiles del 19 al 28 de septiembre de 2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

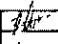
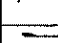
ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, la funcionaria deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 ENE 2022**


ELVERT SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		28-1-2022
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		28-1-2022
Aprobó	Eusebio A. Rangel Roa	Jefe División de Recursos Humanos		0004-86 2022-1-28